

**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial**
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 17/6/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 91

Página 1 de 3

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020250006200	Funcionarios de instrucción	JOSE FREDY RESTREPO GARCIA FISCAL TERCERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL D	ANA VICTORIA NIETO SALAZAR FISCAL 19 ESPECIALIZADA	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 17 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025) aprobada en Acta de Instrucción Dual n.º 005, sesión 006 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm.

11001080200020250006200 seguido contra el disciplinable JOSÉ FREDY RESTREPO GARCÍA - FISCAL TERCERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, por queja formulada por ANA VICTORIA NIETO SALAZAR, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. ORDENAR la terminación la presente indagación previa, en favor del doctor José Fredy Restrepo García, en su calidad de fiscal tercero delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

Fecha del Estado: 17/6/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 91

Página 2 de 3

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
52001250200020230003501	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	HEIMAN RICARDO ARCE LOPEZ	OSCAR CORCHO CORRALES	ESTADO N° _____

FECHA: 17-06-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 520012502000202300035 01 seguido contra los abogados Heiman Ricardo Arce López y Diego Armando Cabrera Solarte, por queja formulada por el señor Oscar Corcho Corrales, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO. REVOCAR el proveído del 4 de julio de 2024 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, en el que ordenó la terminación del procedimiento disciplinario en favor del abogado HEIMAN RICARDO ARCE LÓPEZ para que se continúe con la investigación disciplinaria, de conformidad con la parte motiva de esta providencia....

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

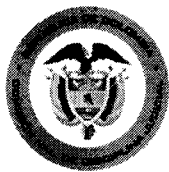
REALIZÓ:

JADIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. **001**

Bogotá, D.C., 17 de junio de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025)** aprobada en Acta de Instrucción Dual n.º 005, sesión 006 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020250006200** seguido contra el disciplinable **JOSÉ FREDY RESTREPO GARCÍA - FISCAL TERCERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**, por queja formulada por **ANA VICTORIA NIETO SALAZAR**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO.** ORDENAR la terminación la presente indagación previa, en favor del doctor José Fredy Restrepo García, en su calidad de fiscal tercero delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. **SEGUNDO:** Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131, 132 y 247 de la Ley 1952 de 2019.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSÉ FREDY RESTREPO GARCÍA - FISCAL TERCERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

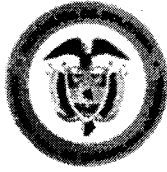
Cordialmente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Paola Andrea Calderón Ayala
Escribiente Nominado


Revisó: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1003

FECHA: 17-06-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 520012502000202300035 01 seguido contra los abogados Heiman Ricardo Arce López y Diego Armando Cabrera Solarte, queja formulada por el señor Óscar Corcho Corrales, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO. REVOCAR** el proveído del 4 de julio de 2024 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, en el que ordenó la terminación del procedimiento disciplinario en favor del abogado **HEIMAN RICARDO ARCE LÓPEZ** para que se continúe con la investigación disciplinaria, de conformidad con la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a Heiman Ricardo Arce López en calidad de disciplinado, a su defensor de confianza el abogado Silvio Andrés Góngora Enríquez, a Diego Armando Cabrera Solarte, igual en calidad de disciplinable, y al señor Óscar Corcho Corrales en calidad de quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

William Moreno Moreno
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Karen Alejandra Neira
Citador grado V